BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 88, fecha: martes, 09 de Mayo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

SUBSANACIÓN DE ERRORES EN BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS PARA EL PROGRAMA RECUAL ACTÍVATE CON PASO FIRME. FASE II

1610

Vista la resolución de la Alcaldía nº149 de fecha 03/05/2023 por la que se aprueba las bases que regirán el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Alumnos/as trabajadores/as para el programa RECUAL “Actívate con paso firme. Fase II” y publicadas en el BOP nº86 de fecha 05/05/2023

Visto el artículo cuarto “Forma y Plazo de Presentación de Instancias” indica: “Las solicitudes (Anexo II) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para las plazas que se opten, se dirigirán al Sr./Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cifuentes -Guadalajara-, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento (en horario de 9 a 14:00 horas), en la sede electrónica de la Entidad o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cifuentes”, debería decir: Las solicitudes (Anexo II) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que

reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para las plazas que se opten, se dirigirán al Sr./Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cifuentes -Guadalajara-, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento (en horario de 9 a 14:00 horas), en la sede electrónica de la Entidad o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cifuentes

Visto que se trata de un error de transcripción y visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”

En base a lo expuesto anteriormente y a la documentación obrante en el expediente,

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar las rectificaciones de los errores de transcripción existente en las bases que regirán el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Alumnos/as trabajadores/as para el programa RECUAL “Actívate con paso firme. Fase II”

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en el BOP, Portal de Transparencia, Tablón de anuncios y Sede Electrónica

Lo manda y firma la alcaldía-presidencia, en Cifuentes, en la fecha indicada al margen, y firma a efectos de su trascripción al correspondiente libro de resoluciones.

En Cifuentes a 5 de mayo de 2023, el Alcalde-Presidente D. Marco Antonio Campos Sanchis